



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## Resolución Directoral N°.006781 - 2024 - GR.CAJ-DRE/UGELJ.

Jaén, 27 de diciembre de 2024

**Visto;** la hoja de coordinación N° 031-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-J-ODA, de fecha 27 de diciembre de 2024, Informe Técnico N° 004-2024-GOB.REG/DRE.CAJ/UGELJ/ABAST, de fecha 27 de diciembre de 2024, referente a la reducción del 2.35% al CONTRATO N° 003 -2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL JAÉN – Adjudicación simplificada N° 02 - 2024 UGEL Jaén, para la contratación del servicio de conexión a internet con radio enlace y/o satelital de 10 Mbps de velocidad para instituciones educativas ubicadas en la zona rural de la UGEL Jaén – Cajamarca, INFORME LEGAL N° 768-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.J.OAJ, y

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de setiembre de 2024, la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, suscribió el CONTRATO N° 003 - 2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL JAÉN, con la empresa Soluciones Net Peru “ARS” E.I.R.L, con RUC N° 20487831477, por la suma de 251,550.00 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Que, a través del Que, a través del OFICIO N° 677- 2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-J/OPDI, de fecha 27 de diciembre de 2024, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional en adelante el Área Usuaría, solicita la reducción del contrato 003-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL JAEN “contratación del servicio de conexión a internet con radio enlace y/o satelital de 10 Mbps de velocidad para instituciones educativas ubicadas en la zona rural de la UGEL Jaén – Cajamarca”.

Con Hoja de Coordinación N° 030-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-J-ODA, de fecha 27 de diciembre de 2024 la Oficina de Administración, solicita Informe Técnico para la reducción al CONTRATO N° 003-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL JAÉN – Adjudicación Simplificada N° 02 - 2024 UGEL Jaén, para la contratación del servicio de conexión a internet con radio enlace y/o satelital de 10 Mbps de velocidad para instituciones educativas ubicadas en la zona rural de la UGEL Jaén – Cajamarca.

Que, con fecha 27 de diciembre de 2024, la Oficina de Abastecimiento remite el Informe Técnico N° 004-2024-GOB.REG/DRE.CAJ/UGELJ/ABAST, referente a la reducción del 2.35% que asciende a la suma de S/. 5,915.00 (Cinco Mil Novecientos Quince con 00/100 soles), al CONTRATO N° 003 -2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL JAÉN – Adjudicación Simplificada N° 02 - 2024 UGEL Jaén, para la contratación del servicio de conexión a internet con radio enlace y/o satelital de 10 Mbps de velocidad para instituciones educativas ubicadas en la zona rural de la UGEL Jaén – Cajamarca.

Que, de conformidad con el INFORME N° 020/2024 SNP, y expediente MAD 10387589, la empresa CONTRATISTA informa las incidencias ocurridas en la I.E 17430 – Caserío Las Palmeras – Chontali por causas no imputables al mismo, quedando 214 II.EE activas.

///...

# Resolución Directoral N°.006781 - 2024 - GR.CAJ-DRE/UGELJ.

Jaén, 27 de diciembre de 2024

Que, mediante Informe Legal N° INFORME LEGAL N° 768-2024-GR.CAJ-DRE/UGELJ.OAJ de fecha 27 de diciembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Jaén, CONCLUYE que se debe aprobar la reducción de prestaciones al CONTRATO N° 003 -2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL JAÉN – Adjudicación Simplificada N° 02 - 2024 UGEL Jaén, suscrito entre la empresa Soluciones Net Peru “ARS” E.I.R.L, con RUC N° 20487831477 y la UGEL Jaén con RUC. 20368967875, para la contratación del servicio de conexión a internet con radio enlace y/o satelital de 10 Mbps de velocidad para instituciones educativas ubicadas en la zona rural de la UGEL Jaén – Cajamarca., por la suma de S/. 251,550.00 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, respecto al monto contractual equivalente a S/. 5,915.00 (Cinco Mil Novecientos Quince con 00/100 soles).

Que, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, la “Ley”) y el artículo 29 del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, (en adelante el “Reglamento”), se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (en el caso de servicios, los términos de referencia), debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Que, el numeral 34.3 del artículo 34 del “TUO de la Ley” dispone que, “excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje.”

Por su parte, el artículo 157 del Reglamento, establece que, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de adicionales y reducción de prestaciones hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, pudiendo en el caso de reducciones, solicitar la disminución en la misma proporción las garantías que hubiera otorgado.

Que, finalmente teniendo en cuenta la solicitud de reducción de prestaciones presentado por el Área Usuaria, el sustento técnico de la Oficina de Abastecimiento, Informe Legal de la Oficina de Asesoría jurídica, a través del cual emite opinión favorable desde el punto de vista legal y para aprobar la reducción de prestaciones del CONTRATO N° 003 -2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL JAÉN - Adjudicación Simplificada N° 02 - 2024 UGEL Jaén, para la contratación del servicio de conexión a internet con radio enlace y/o satelital de 10 Mbps de velocidad para instituciones educativas ubicadas en la zona rural de la UGEL Jaén – Cajamarca, y Hoja de Coordinación N° 031-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-J-ODA, de la Oficina de Administración.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y, en uso de las facultades delegadas;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°. APROBAR,** la reducción de las prestaciones de 2.35% que asciende a la suma de S/. 5,915.00 (Cinco Mil Novecientos Quince con 00/100 soles), al CONTRATO N° 003 -2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL JAÉN - AS N° 02 - 2024 UGEL Jaén, para la contratación del servicio de conexión a internet con radio enlace y/o satelital de 10 Mbps de velocidad para instituciones educativas ubicadas en la zona rural de la UGEL Jaén – Cajamarca, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



///...

# Resolución Directoral N°.006781 - 2024 - GR.CAJ-DRE/UGELJ.

Jaén, 27 de diciembre de 2024

**ARTICULO 2°. DISPONER**, que la Oficina de Abastecimiento de la UGEL Jaén realice las gestiones que correspondan para la suscripción de la Adenda N° 01 derivado del CONTRATO N° 003 -2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL JAÉN - AS N° 02 - 2024 UGEL Jaén, "contratación del servicio de conexión a internet con radio enlace y/o satelital de 10 Mbps de velocidad para instituciones educativas ubicadas en la zona rural de la UGEL Jaén – Cajamarca", y su respectivo registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**ARTICULO 3°. DISPONER**, la notificación de la presente Resolución a la empresa Soluciones Net Peru "ARS" E.I.R.L, con RUC N° 20487831477, con domicilio legal en Av. 2 de Mayo N° 417 Sector Morro Solar – Jaén – Cajamarca.

**ARTICULO 4°. DAR A CONOCER**, el contenido de la presente resolución al Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa – Jaén, para conocimiento, ejecución y fines.

Regístrese Comuníquese y Archívese



ORIGINAL FIRMADO

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES

JAÉN 27 DICIEMBRE 2024



Emérita Guevara Salas  
RESPONSABLE DE ARCHIVO  
OFICINA DE ARCHIVO

Mag. Mico Jesús Caballero Tocto  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local Jaén

EJCT/DIR.  
JMCP/AAJ.  
DVF/ODA  
MGC/ABAST.  
Jaén: 27/12/2024